



Proceso Ejecutivo 2019-00380 00

Demandante: Banco Bogotá

Apoderado: Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco

**Demandado: Mauricio José Insignares Cairasco C.C
722.909.40**

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por el representante legal del Banco de Bogotá Dr. Luis Eduardo Rúa Mejía y coadyuvado por el apoderado demandante quienes solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del proceso Sírvasse proveer

Barranquilla, marzo 5 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANOSECRETARIA**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso Ejecutivo 2019-00380 00

Demandante: Banco Bogotá

Apoderado: Dr. Juan Carlos Carrillo Orozco

Demandado: Mauricio José Insignares Cairasco C.C

722.909.40

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, marzo cinco (5) de Dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

**NOTIFÍQUESE y
CÚMPLASE**

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12248b9d87c2ce282dab55a3b1ce74324c1afe00b3226e629de5f9a30534cef6**

Documento generado en 05/03/2024 12:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>